



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

TREHUACO, 09 ENE 2020

REF: Otorga Autorización Especial Transitoria para realizar actividad.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Agrupación de Colchanderos y Colchanderas de Trehuaco de fecha 07.01.2020.
 - 2.- El artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
 - 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y
 - 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgarse autorización transitoria a la actividad que se señala, con venta de comida y bebidas alcohólicas:**

ORGANIZACIÓN	AGRUPACION DE COLCHANDEROS COLCHANDERAS DE TREHUACO Y
REPRESENTANTE	CECILIA ESCALONA URRUTIA
R.U.N	[REDACTED]
ACTIVIDAD	CARRERAS A LA CHILENA, SHOW, BAILE
LUGAR	SEDE JUNTA DE VECINOS ANTIQUEREO
FECHA	SABADO 11 DE ENERO DE 2020
HORARIO	DESDE LAS 13:30 HRS HASTA LAS 00:00HRS CON VENTA DE ALCOHOL DESDE LAS 00:01 HRS HASTA LAS 05:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE SIN VENTA DE ALCOHOL

- 2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.
 - 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.
 - 4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LUCY CARTES RAMIREZ
ALCALDE (S)**

LCR/FCM/lcr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivo Decretos